



# Guía para la entrega de **grabaciones de videovigilancia** por parte de las entidades financieras a autoridades judiciales y de control.

Concepto escrito por la firma  
**Ivan Cancino Abogados**

**Aso  
Ban  
Caria** | Acerca la  
Banca a los  
Colombianos



POR UNA  
RED SEGURA



POR UNA  
RED SEGURA



El contenido de esta guía fue elaborado por un experto contratado por Asobancaria para rendir concepto sobre la entrega de grabaciones de videovigilancia por parte de las entidades financieras a autoridades judiciales y de control; no obstante, no compromete a Asobancaria frente a ninguno de los aspectos aquí señalados, debiendo en todo caso las entidades financieras sujetarse en lo pertinente a lo señalado en la Constitución Política, en la Ley 906 de 2004 y demás normatividad que rige la materia.

La Dirección de Gestión Operativa y de Seguridad de Asobancaria elaboró este documento para guiar a los bancos y autoridades del país, ante solicitudes de grabaciones de videovigilancia.

De esta manera Asobancaria y las entidades agremiadas pueden ayudar con el esclarecimiento de los hechos delictivos que acontecen al interior de las entidades bancarias y/o a sus clientes o usuarios.

El documento es de pertinencia y utilidad para las entidades financieras y Policía Nacional, quienes actúan en función del cumplimiento constitucional de salvaguardar la convivencia pacífica y la seguridad pública.

**Ante requerimientos de autoridades en los que sea evidente un conflicto entre derechos fundamentales como ocurre cuando se solicita la entrega de grabaciones de videovigilancia, las entidades financieras deben agotar el test de proporcionalidad.**



## ¿Qué es un test de proporcionalidad?

---

El test de proporcionalidad es una de las principales metodologías de adjudicación para resolver conflictos entre principios y derechos, o para evaluar la constitucionalidad de una medida legislativa o administrativa que pudiera restringir un derecho fundamental.

Esta es una metodología argumentativa e interpretativa que sirve para que jueces u operadores jurídicos en general, contrasten y analicen si una medida legislativa o administrativa es constitucional. Para alcanzar dicha constitucionalidad, la medida debe superar las gradas o subprincipios del test, las cuales son:

- Fin constitucionalmente válido
- Necesidad
- Idoneidad
- Proporcionalidad en sentido estricto.



## 4 pasos que deben evaluar las entidades financieras:

---

1

Asegurarse de que los requerimientos sean legales y legítimos, es decir, que provengan de autoridades competentes y que estén debidamente fundamentados y motivados.

2

Verificar que el tratamiento de los datos personales solicitados sea necesario y proporcional para la realización de la investigación penal, es decir, que no existan otros medios menos invasivos para alcanzar el mismo fin y que los datos solicitados sean pertinentes y no excesivos en relación con el objeto de la investigación.

3

Las entidades financieras deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales entregados, y deben informar a las autoridades receptoras de las obligaciones y restricciones que rigen el tratamiento de estos datos.

4

Las entidades financieras deben documentar y conservar evidencia de todos estos procesos y acciones, de manera que puedan demostrar el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.



## ¿Qué debe tener como mínimo del requerimiento para entrega de grabaciones de videovigilancia?

---

1. La autoridad solicitante.
2. La investigación en curso
3. La relevancia
4. Necesidad de los videos para la investigación, y el compromiso de respetar los principios de legalidad, finalidad, y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales contenidos en los videos.

Soporte jurídico: Artículo 244 de la Ley 906 de 2004

Dispone que la Policía Judicial puede hacer uso de bases de datos de acceso público en el curso de sus investigaciones, lo cual podría interpretarse como incluyendo los videos de vigilancia.





## ¿Qué hacer si el cliente o usuario es quien pide la información?

---

Si quien realiza la solicitud de videos es el cliente, es procedente su entrega, siempre y cuando la información contenida en el video se limite únicamente al solicitante y no afecte la privacidad de terceros. Además, es necesario que el cliente demuestre su identidad y el motivo legítimo de su solicitud.



## ¿Qué hacer cuando se presentan actos urgentes?

---

En la realización de actos urgentes, como la captura en flagrancia, la Policía puede solicitar evidencias como videos a las entidades financieras. Los actos urgentes están justificados por la necesidad de evitar la consumación de un delito o de asegurar los medios de prueba. Sin embargo, en estos casos, se debe notificar inmediatamente al fiscal competente y solicitar la convalidación de las actuaciones por parte del juez de control de garantías dentro de las 36 horas siguientes.



## Para recordar

---

En los casos donde esta información se está solicitando sin el control previo del juez de control de garantías es posible negarla siempre que no se cumplan con los requisitos establecidos en esta guía.

**Aso  
Ban  
Caria**